

## Dir. Administración Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

669

CHILLAN VIEJO. 2 6 FEB 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican". Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 33 horas cronológicas semanales distribuidas en: 09 horas Escuela Quilmo, 10 horas Escuela Nebuco y 14 horas Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 26.02.2016.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2015.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 1145 de fecha 25.02.2015. que nombra docente a contrata desde 01.03.2015 hasta 29.02.2016, por 42 horas cronológicas semanales.

## DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES : PAUL ALEXIS MOYA MONSALVE

**NOMBRE** 

16.496.160-5

RUN TITULO

PROFESOR DE INGLES

CARGO

: DOCENTE AULA

**JORNADA** DISTRIBUIDAS : 33 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES 07 HORAS PADEM ESCUELA QUILMO

: 02 HORAS SEP ESCUELA QUILMO : 10 HORAS PADEM ESCUELA NEBUCO

14 HORAS PADEM ESCUELA LOS COLIGUES : DESDE 01.03.2016 HASTA EL 28.02.2017

**FECHA** ORIGEN DE VACANTES

: NECESIDADES DE PERSONAL

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la

República para su registro y control posterior

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ UNV / HHH / OES / MMV MPF / eor DISTRIBUCION: Contratoría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (3), Educación, Carpeta Personal.

EELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE